



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Universidad Tecnológica
del Suroeste de Guanajuato

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

Carretera Valle - Huanímaro Km 1.2 | Valle de Santiago, Gto. México. | CP. 38400 | Tels. (456) 643 62 65, 643 71 80, 643 71 84 ext. 101 | Fax. Ext. 122
f @ utsoe.edu.mx

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO.**
- 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO.**
 - 3.1 MISIÓN**
 - 3.2 VISIÓN**
 - 3.3 VALORES**
- 4. GLOSARIO**
- 5. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**
 - 5.1 AMBITO DE COMPETENCIA**
 - 5.2 USO DE LENGUAJE INCLUYENTE**
- 6. COMPORTAMIENTO ÉTICO**
- 7. CONDUCTAS GENERALES**
- 8. SANCIONES POR FALTA DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA**
- 9. TRANSITORIOS**

1. INTRODUCCIÓN

Este Código tiene como objeto fundamental establecer y normar los lineamientos de conducta bajo los cuales se deberá regir el actuar de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato [UTSOE].

Su contenido se elaboró considerando los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, tales como la legalidad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, honradez, imparcialidad y transparencia; y los que rigen el Código de Ética de la UTSOE que son amor, respeto, beneficencia, honestidad, responsabilidad, generosidad, unión, objetividad y confidencialidad.

Del mismo modo, este Código propicia el logro y cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la UTSOE que permiten establecer la forma en que se debe encauzar el compromiso en el servicio público.

Las disposiciones se integran en pautas de comportamiento ético para guiar favorablemente las acciones que deberán ser observadas y cumplidas por todas las personas servidoras públicas de esta Universidad, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

La emisión de este documento, representa un instrumento sustancial en materia de ética que coadyuva a elevar la transparencia, legalidad, honestidad, rendición de cuentas y la integridad de esta Universidad para beneficio de la ciudadanía guanajuatense.

2. PRINCIPIOS DE LA UTSOE

Las y los integrantes de la UTSOE en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán los principios constitucionales y legales, conforme a los conceptos establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Principios constitucionales y legales que rigen el Servicio Público:

- Legalidad.
- Economía.
- Rendición de cuentas.
- Honradez.
- Disciplina.
- Competencia por mérito.
- Lealtad.
- Profesionalismo.
- Eficacia.
- Imparcialidad.
- Objetividad.
- Integridad.
- Eficiencia.
- Transparencia.
- Equidad.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UTSOE

3.1 MISIÓN

Impulsar la formación integral de nuestros estudiantes, con programas educativos de nivel superior de buena calidad, pertinentes, incluyentes e innovadores, con base en una cobertura de igualdad y no discriminación para que a su egreso contribuyan de manera competitiva al desarrollo de los sectores productivo y social.

3.2 VISIÓN

Ser una institución ampliamente reconocida por la formación integral e innovadora de sus estudiantes de técnico superior universitario y licenciatura, en programas de calidad, acreditados y certificados, pertinentes e incluyentes, con responsabilidad social, dimensión internacional y contribución a través de la transferencia del conocimiento para la investigación aplicada y desarrollo tecnológico con base en una cobertura de igualdad y no discriminación, para el desarrollo sustentable del estado y el país.

3.3 VALORES

Además de los valores que se señalan en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es importante considerar aquellos que contempla la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, y que son definidos como aquellos principios que nos permiten guiar nuestro comportamiento en las tareas diarias. Siendo estos:

- Libertad
- Respeto
- Lealtad
- Honestidad
- Responsabilidad

4. GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

CARTA COMPROMISO: Es el documento mediante el cual el personal manifiesta su voluntad de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado en observancia a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código de Conducta.

CONDUCTA: Es el comportamiento que el personal observará en el ejercicio de sus funciones.

CÓDIGO DE CONDUCTA: Es el documento emitido por la UTSOE, con el objeto de describir de manera clara y precisa las situaciones específicas que orientarán el criterio que deberán observar el personal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas.

CÓDIGO DE ÉTICA: El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es un instrumento que tiene por objeto regir la actuación de las personas servidoras públicas, al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades adscritas directamente al C. Gobernador de la Administración Pública Estatal, para fomentar una conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las mismas.

PERSONAL DE LA UTSOE: Las personas servidoras públicas adscritas a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLIC@S: Quienes desempeñan, un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, como Administrativos o Docentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

UTSOE: La Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

PTC: Profesor de tiempo completo.

VALORES: Características que distinguen la actuación de las personas servidores públicos, que establecen un modelo a seguir para obtener credibilidad y fortalecimiento de las Entidades Públicas y del Servicio Público.

5. APLICACIÓN GENERAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

5.1 ÁMBITO DE COMPETENCIA

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la UTSOE.

Las personas servidoras públicas titulares y/o encargados de las áreas que conforman la UTSOE, Directores de Área y de Carrera, Coordinadores, Jefes de Departamento, Profesores de tiempo completo, serán promotoras éticas de esta universidad, por ello tendrán la responsabilidad de mantener y fomentar en las personas servidoras públicas que tengan a su cargo y/o que se integren a sus equipos de trabajo, una cultura ética e integra.

5.2 USO DE LENGUAJE INCLUYENTE

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que éstos serán redactados asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.

6. NUESTRO COMPORTAMIENTO ÉTICO

- a. En el establecimiento de políticas, lineamientos, normas, y disposiciones administrativas llevaremos a la práctica lo siguiente:
 - ❖ Respetar y apegarme al marco jurídico que rige mi actuar como persona servidora pública y reservar la información a la cual tengo acceso y conocimiento, debido a mi cargo o comisión.
 - ❖ Abstenerme de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés general.

- ❖ Abstenerme de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a un tercero.
- ❖ Respetar el contenido, confidencialidad e información, de los sistemas de control que lleven los departamentos, direcciones y/o áreas de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
- ❖ Utilizar el equipo de cómputo proporcionado por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato de manera responsable, eficiente y exclusiva, para temas relacionados con el desempeño del cargo o comisión asignados.
- ❖ Abstenerme de usar herramientas informáticas que apoyen, pretendan, modifiquen o permitan burlar la seguridad perimetral informática de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
- ❖ Conducirme de manera objetiva en la presentación de informes y avances para el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas educativos que ofrece la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

b. En el ejercicio de las facultades de administración, me comprometo a:

- ❖ Desarrollar estrategias que logren optimizar el uso y aplicación de recursos.
- ❖ Mantener apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
- ❖ Coadyuvar para la obtención de recursos financieros con las diferentes fuentes de financiamiento que requiera la UTSOE para apoyar la ejecución de programas.
- ❖ Coadyuvar con los diversas autoridades y órganos de fiscalización para la entregar la información que soliciten.
- ❖ Abstenerme de mantener comunicación por cualquier medio, con licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas de las institucionales.
- ❖ Supervisar los aspectos técnicos y legales para las adquisiciones de bienes muebles que requiera para el ejercicio de mis actividades.
- ❖ Abstenerme de disponer de bienes y demás recursos públicos para fines distintos a los fines, objeto y objetivos de la UTSOE.
- ❖ Cumplir con lo ordenado por los instrumentos y normas que regulen las relaciones de trabajo y la prestación de servicios profesionales en la UTSOE.
- ❖ Ser respetuoso y cortés hacia las personas que comparezcan a solicitar información o requieran realizar algún trámite competencia de la UTSOE.

- ❖ Conducirme con diligencia y prontitud para la entrega de información o trámites que soliciten, y que sean competencia de la UTSOE.
 - ❖ Mantener la confidencialidad de la información a que tenga acceso o conocimiento, derivado de mi empleo, cargo o comisión.
- c. En el ejercicio de las facultades inherentes a la organización, control y programas de administración de recursos humanos y difusión y vigilancia de la normativa interna me comprometo a:
- ❖ Mantener apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - ❖ Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por las personas servidoras públicas que integran la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
 - ❖ Proporcionar orientación e información a las personas servidoras públicas que se encuentren interesadas en postularse en concursos a través de mecanismos de evaluación.
 - ❖ Conducirme con educación, respecto, diligencia y prontitud en el trámite que soliciten las personas servidoras públicas ante el departamento de personal.
 - ❖ Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas relacionadas con el objeto y funcionamiento de la UTSOE.
 - ❖ Apegarme en todo momento a las políticas, reglamentos que rigen a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato y a las disposiciones aplicables.
 - ❖ Instruir a las personas servidoras públicas a conducirse con respeto y educación tanto para los usuarios internos y externos de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, así como para con las autoridades o colaboradores.
 - ❖ Difundir y Promover el acatamiento de medidas correctivas o sanciones, cuando las personas servidores públicos se hayan hecho acreedoras o acreedores.
 - ❖ Abstenerme de solicitar, y en su caso, proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a terceros o a la UTSOE.
 - ❖ Ser respetuoso y cortés hacia las personas que comparezcan a presentar quejas y/o denuncias, competencia de la UTSOE, informándoles sobre el trámite que se les dará, así como los alcances y competencia.

- ❖ Conducirme con diligencia y prontitud para el trámite que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables corresponda a las quejas y/o denuncias recibidas, así como con las investigaciones iniciadas, que sean materia de la UTSOE.
 - ❖ Orientar a la ciudadanía en los sistemas de recepción de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y propuestas de mejora fomentando una cultura de denuncia ciudadana.
- d. En el ejercicio de las facultades de las Direcciones de Carrera, los encargados, el personal Directivo y Académico se compromete a:
- ❖ Optimizar el uso y aplicación de recursos.
 - ❖ Mantener apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - ❖ Coadyuvar para la entregar la información que soliciten las autoridades universitarias y/o de fiscalización.
 - ❖ Abstenerse de mantener comunicación por cualquier medio, con licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas de las institucionales.
 - ❖ Supervisar los aspectos técnicos y legales para las adquisiciones de bienes muebles que requiera para el ejercicio de las actividades del área, departamento o dirección a mi cargo.
 - ❖ No disponer de bienes y demás recursos públicos para fines distintos al servicio público que tiene por objeto y objetivos la UTSOE.
 - ❖ Administrar y Ejercer el recurso público asignado al área, departamento o dirección a mi cargo.
 - ❖ Cumplir con las acreditaciones y evaluaciones que sometan a los programas educativos, impartidos por la UTSOE, a fin de brindar una educación de calidad y excelencia.
 - ❖ Cumplir con lo ordenado por los instrumentos y normas que regulen las relaciones de trabajo y la prestación de servicios profesionales en la UTSOE.
 - ❖ Ser respetuoso y cortés hacia las personas que laboran en la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, y con aquéllas y/o aquellos con quienes tenga relación, derivado de mi empleo, cargo, o comisión.
 - ❖ Mantener la confidencialidad de la información que por su naturaleza deba ser restringida.
 - ❖ Impartir educación de buena calidad, respecto de los planes y programas educativos que oferte la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

- ❖ Promover dentro y fuera de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, una política de paz, promoviendo los valores y principios de la misma, tanto con los compañeros docentes, alumnos, autoridades y público en general relacionados con la UTSOE.
- ❖ Conducirse con eficiencia y diligencia a las solicitudes o requerimientos que me hagan, respecto de las autoridades fiscalizadoras o autoridades universitarias.
- ❖ Participar y coadyuvar con las demás actividades que sean programadas por las Autoridades Universitarias o algunas otras entidades públicas que convoquen.
- ❖ Abstenerse de realizar actividades o acciones que entorpezcan o dilaten, otras actividades programadas.
- ❖ Desempeñar las comisiones que les confieran las Autoridades Universitarias.
- ❖ Determinar y aplicar sanciones, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.
- ❖ Apegarse a la normatividad, políticas, convocatorias y reglas de operación que determinen los programas o entidades públicas.

e. Referente al otorgamiento de servicios que preste la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato me comprometo a:

- ❖ Abstenerme de mantener comunicación con licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas de las institucionales.
- ❖ Mantener un apego a los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
- ❖ Abstenerme de disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos, así como de destinarlos a fines distintos al servicio público, objeto y objetivos de la UTSOE.
- ❖ Abstenerme de tener reuniones con licitantes, representantes de proveedurías, contratistas o concesionarios, salvo para los actos correspondientes a las gestiones o seguimiento que me sean encomendados, o que deriven de mi empleo, cargo o comisión.
- ❖ Mantener la confidencialidad de la información que me sea proporcionada por las personas servidoras públicas o por el personal externo de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
- ❖ Conducirme con diligencia, eficiencia y prontitud en el trámite de apoyos y servicios que se tramiten o gestionen ante la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

- ❖ Apegarme a la normatividad, políticas, convocatorias y reglas de operación que determinen los programas o entidades públicas.
 - ❖ Mantener un apego a los principios de eficiencia, legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
- f. En el establecimiento de canales y estrategias de comunicación interna y externa, las personas servidoras públicas de la UTSOE se comprometen a:
- ❖ Contribuir con la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, para que se instrumenten mecanismos de rendición de cuentas.
 - ❖ Mantener un apego a los principios de legalidad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos públicos.
 - ❖ Proporcionar la información solicitada a la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato UTSOE a través de los medios autorizados, de forma oportuna.
 - ❖ Abstenerse de entregar o dar a conocer información relacionada con la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, sin autorización expresa para ello.
- g. Para fomentar, promover y coordinar la participación debo:
- ❖ Orientar al ciudadano y proporcionarle la información completa y necesaria para su participación activa.
 - ❖ Orientar a la ciudadanía en los sistemas de recepción de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y propuestas de mejora fomentando una cultura de denuncia ciudadana.

7. CONDUCTAS GENERALES

Como persona servidora pública que labora en la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato debo:

1. Asumir mi responsabilidad como persona servidora pública o como prestador de servicio para los fines institucionales.
2. Desempeñar responsablemente y con eficiencia, mis labores cotidianas, coadyuvar en la obtención de objetivos de mi área y de la propia Universidad.
3. Mantener y coadyuvar con un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros, procurando un sano ambiente laboral.
4. Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los eventos institucionales a los que sea convocado por parte de las Autoridades o demás colaboradores de la Universidad.

5. Actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
6. Fomentar una cultura de paz, igualdad laboral y no discriminación a través del ejercicio de las atribuciones de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
7. Aprovechar al máximo mi jornada laboral, evitando incurrir en distracciones tales como:
 - Usar redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube y/o similares) durante mi jornada laboral, salvo en los casos que por el ejercicio del cargo o comisión así lo requiera.
 - Utilización constante del teléfono celular para fines personales.
 - Utilización de herramientas de mensajería instantánea o redes sociales como (Facebook Messenger, Yahoo! Messenger, Skype, Instagram, y/o similares).
 - De acceder a los canales de video (YouTube, Vimeo, y/o similares), salvo las tareas asignadas así lo requieran.
 - Almacenar imágenes y/o videos que atenten contra la moral y la estabilidad social en los equipos de cómputo asignados por la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
8. Utilizar como máximo media hora para el consumo de alimentos durante la jornada laboral ordinaria.
9. Abstenerme de fumar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
10. Mantener y resguardar en todo momento la información confidencial, evitando la divulgación y propagación de la misma.
11. Denunciar las conductas que sean contrarias a la legalidad y el orden, y a lo establecido en el Código.
12. Actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la sociedad con la finalidad de buscar el bien común.
13. Abstenerme de usar la jerarquía o cargo, para obtener un beneficio personal, en favor de un tercero, o en perjuicio de la imagen, objeto y objetivos de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.
14. Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia, igualdad y equidad para la toma de decisiones que en el desempeño de mis labores.
15. Durante la jornada de trabajo, portar en un lugar visible, el gafete que me identifique como persona servidora pública de la UTSOE.
16. Usar vestimenta formal y adecuada para el desarrollo de las funciones.
17. Actuar en apego a lo establecido en la normatividad laboral y administrativa.
18. Seguir una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

19. Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
20. Usar correcta y eficientemente, los insumos que me son proporcionados en la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato y abstenerme de sustraerlos injustificadamente, o sin autorización de mi superior jerárquico.
21. Abstenerme de utilizar los vehículos oficiales para fines personales, los fines de semana, en días inhábiles, festivos, y durante periodos vacacionales, salvo comisión que así lo requiera.
22. Dar un trato adecuado a los vehículos oficiales, abstenerme de fumar en su interior, y presentarlos con oportunidad para su mantenimiento a efecto de que estén óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de limpieza.

8. SANCIONES POR LA FALTA DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA

En caso de incumplimiento a lo previsto en el presente Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas adscritas a esta Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, se realizará la denuncia correspondiente ante la autoridad administrativa, civil y/o penal que corresponda, sin perjuicio de las acciones que en materia laboral correspondan.

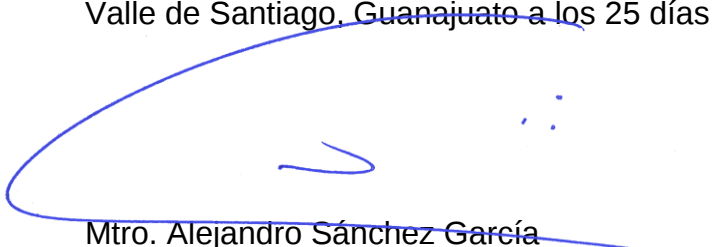
9. TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Código en los medios de difusión correspondientes.

Segundo. El presente entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Tercero. Este Código de Conducta deberá ser revisado por lo menos cada dos años, a efecto de su debida actualización.

Valle de Santiago, Guanajuato a los 25 días del mes de noviembre de 2019.



Mtro. Alejandro Sánchez García
Presidente del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato